

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  0W4G4W0V2Z3Y0N6O146R		
Document SEC1AI00RC	Expedient 8553/2026	Data 29-04-2026

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de abril de 2026, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"20.- Concesión de subvención a la entidad cultural Societat Coral Recreativa Lo Llobregat de les Flors para las actividades anuales, año 2026 (exp. 8553/2026).

En fecha 18 de febrero de 2026 la Societat Coral Recreativa Lo Llobregat de les Flors con NIF G58119223, solicita subvención económica para atender la programación del año 2026.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno Municipal de fecha 18 de diciembre de 2025, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que lo regula, aprobada por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe favorable emitido por el jefe del Servicio de Cultura en fecha 08/04/2026 y código CUL1AI00AD y memoria justificativa de fecha 08/04/2026 con código CUL1AI00AC.

Visto el informe favorable emitido por la asesoría jurídica de fecha 04/04/2026 con código ASJ1AI00DX.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el cual se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local se acuerda per unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la entidad cultural Societat Coral Recreativa Lo Llobregat de les Flors con NIF G58119223, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2026 por importe de 5.500 € para la organización del programa de actividades año 2026.

Segundo.- Aprobar el convenio, adjunto al expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con la indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidad de ayuda; y régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Societat Coral Recreativa Lo Llobregat de les Flors con NIF G58119223 por importe de 5.500 € con cargo a la partida 26 (042)334 48922.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto del pago del 80 % anticipada a cuenta por importe de 4.400 €, a favor de la Societat Coral Recreativa Lo Llobregat de les Flors con NIF G58119223 con cargo a la partida 26 (042) 334 48922 y centro de coste 201 101 a pagar en la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y una vez publicado el otorgamiento en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto. - Publicar la subvención concedida a la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 80 % en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Catalunya y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, se tendrá que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de los órganos de dirección o administración con el fin y efecto que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la Societat Coral Recreativa Lo Llobregat de les Flors con NIF G58119223.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad e Intervención de este ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,